25-26

GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS

CÓDIGO 66014038

UNED

25-26

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS

CÓDIGO 66014038

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS
Código	66014038
Curso académico	2025/2026
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
Título en que se imparte	GRADO EN CC. JURÍDICAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
CURSO - PERIODO	- CUARTO CURSO - SEMESTRE 2
Título en que se imparte	MICROGRADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES
CURSO - PERIODO	- SEMESTRE 2 - OBLIGATORIAS
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Una de las conquistas de las revoluciones liberales fue el reconocimiento de los Derechos Humanos en orden a asegurar a todos los ciudadanos un marco universal de libertad, de igualdad y de justicia con independencia de su raza o condición social. Sin embargo, el disfrute de esta carta de derechos por parte de todos los grupos y clases sociales no tendría lugar hasta el advenimiento del Estado social y democrático de Derecho a finales del siglo XIX. El devenir del tiempo dio lugar a un profundo proceso de transformación de la estructura interna de estas sociedades en las que, en la actualidad, coexisten multitud de fuerzas sociales. Algunas de ellas están constituidas por agrupaciones humanas que comparten unos rasgos y señas de identidad propios frente a los usos y tradiciones del resto de la población.

El reconocimiento de la libertad religiosa en la Constitución de 1978 y el paulatino crecimiento del movimiento migratorio en España son dos factores que han provocado profundas transformaciones en la sociedad española contemporánea desde el punto de vista de la pluralidad religiosa. Este fenómeno ha tenido un claro reflejo en los profundos cambios sociales que han tenido lugar en nuestros pueblos y ciudades lo que, a su vez, ha generado la necesidad de gestionar nuevas prácticas y actividades relacionadas con las convicciones de las personas. Las decisiones que adopten los poderes públicos en relación con todas ellas, habrán de ajustarse a los parámetros constitucionales frente a los que no cabe aducir que son expresión de una cultura concreta, en nuestro caso la occidental, y que, por este motivo, pueda imponerse sobre las demás que coexisten en el territorio nacional. El sentido de estas políticas legislativas no sólo servirá para ofrecer una respuesta lícita y legítima respecto a determinadas manifestaciones religiosas, que por ser diferentes sean desconocidas por la mayoría de los ciudadanos, sino que, además, operaran como criterios que permitan enjuiciar la legitimidad de aquellas prácticas socio-culturales que sean diversas a las que forman parte integrante de nuestra identidad nacional.

Nueva realidad social cuyo estudio constituye el objetivo primordial de la disciplina “Administraciones Públicas y Entidades Religiosas. Régimen jurídico” donde se abordará el análisis de una serie de cuestiones propias de las convicciones de los ciudadanos en orden

a que el operador público garantice y, en su caso, remueva los obstáculos que dificultan el plano disfrute de la libertad religiosa por parte de los ciudadanos, en su dimensión individual y colectiva, así como todas aquellas manifestaciones que pueden ser esgrimidas por los ciudadanos ante las Administraciones Públicas: adquisición de personalidad jurídica por parte de las entidades religiosas, asistencia religiosa en establecimientos públicos, enseñanza de la religión, lugares de culto, simbología religiosa, patrimonio histórico y documental, cementerios y ritos funerarios, y el organigrama burocrático y competencial de gestión pública de la diversidad religiosa.
Se trata de una de las asignaturas fundamentales del Plan de Estudios del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, que pretende aportar al estudiante los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para poder gestionar la dimensión social del factor religioso y las relaciones entre el Estado y las distintas confesiones con relevancia en nuestro país, de primordial importancia en una sociedad democrática y plural y también enla formación que todo profesional de la Administración pública.
La asignatura también pretende que el estudiante adquiera un vocabulario jurídico rico y preciso y una adecuada comunicación oral y escrita, que desarrolle y perfeccione una capacidad de análisis y síntesis a través de diversas actividades que ayuden al estudiante a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del estudiante en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad.
Las asignaturas han sido distribuidas en cada Curso y asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA ESTHER SOUTO GALVAN (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	esouto@der.uned.es
Teléfono	91398-9107
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	M JOSE CIAURRIZ LABIANO
Correo Electrónico	mjciaurriz@der.uned.es
Teléfono	91398-8071
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	ALMUDENA RODRIGUEZ MOYA
Correo Electrónico	arodriz@der.uned.es
Teléfono	91398-8624
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	MARIA AMELIA ARIZA ROBLES
Correo Electrónico	ariza@der.uned.es
Teléfono	91398-8073
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

Nombre y Apellidos	SALVADOR PEREZ ALVAREZ
Correo Electrónico	sperez@der.uned.es
Teléfono	91398-9125
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno:
Lunes:
·**D.ª Amelia Ariza Robles** (09.00 a 13.00 horas). Teléfono: 91 398 8073.
Profesor **D. Salvador Pérez Álvarez** (lunes de 9:30h a 13:30 horas). Teléfono: 91 398 9125.
Martes:
·**D.ª Esther Souto Galván** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 9107.
Miércoles:
·**D.ª M.ª José Ciaurriz Labiano** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 8071.
·**D.ª Almudena Rodríguez Moya** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 8624.
Los alumnos podrán contactar también por e-mail con el equipo docente en la siguiente dirección de correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es .
Telf.: 91 398 87 60 (Secretaría).
Pueden también dirigir correo postal a los profesores responsables del programa a la siguiente dirección:
Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado
UNED
C/ Obispo Trejo, 2
28040 Madrid.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el formulario que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de cualquier asignatura y centro

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES

CG1 Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a la práctica jurídico-administrativa

CG2 Evaluar, analizar y sintetizar conocimientos e ideas de modo claro riguroso y convincente en el ámbito de la Administración pública en un marco de libertad responsable.

CG3 Ser capaz de decidir entre diferentes opciones la más adecuada.

CG4 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para poder desarrollar trabajos aplicados y/o de investigación en el campo de la administración pública.

CG5 Adquirir habilidades para el seguimiento y evaluación del trabajo ajeno para su aplicación a la vida profesional en el ámbito político-administrativo.

CG6 Ser capaz de comunicar y expresar adecuadamente datos jurídico-administrativos y económicos de forma oral y escrita.

CG7 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicación para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación en el diseño, ejecución y control de políticas públicas.

CB1 Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes

(normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Comprender las principales instituciones públicas, su génesis, desarrollo y regulación.

CE3 Adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

CE5 Ser capaz de utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE7 Ser capaz de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.

CE8 Ser capaz de organizar la información obtenida, resolver problemas y tomar decisiones en las relaciones entre la Administración y los administrados.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura y son:

- Conocer el contenido de las principales normas y jurisprudencia nacional e internacional en materia de libertad ideológica, religiosa y de culto.
- Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas.
- Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más adecuada
- Identificar cuáles deben ser las pautas de gestión pública de la diversidad religiosa.
- Proporciona respuestas a las problemáticas que plantea la gestión pública de la diversidad religiosa en el contexto jurídico español,.
- Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar recursos electrónicos como la plataforma ALF y las bases de datos especializadas en la materia.

A continuación mostramos una relación más específica de **RESULTADOS DEL APRENDIZAJE** vinculados con esta asignatura:

- Conocer las principales instituciones públicas
- Promover los derechos humanos, los principios democráticos, los principios de igualdad entre mujeres y hombres, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos, y de fomento y cultura de la paz (conforme a lo dispuesto en el art. 3.5 RD 1393/2007).
- Saber comprender los principios de igualdad y solidaridad.
- Aprender a elaborar medidas de mejora de nuestro ordenamiento en relación a los temas de extranjería y convivencia de diferentes religiones.
- Conocer la relación entre la Administración Pública y entidades religiosas, así como su régimen jurídico y los aspectos relacionados con la regulación del Estado en materia religiosa.
- Conocer la ejecución de políticas publicas en materia de Seguridad social, extranjería y aspectos religiosos.
- Saber evaluar el grado de ejecución de las políticas públicas en los aspectos recogidos en la material.
- Conocer los organos de las Administraciones públicas relacionados con la protección y gestión de la diversidad religiosa.
- Tener iniciativa y motivación en el trabajo propio y dentro de un equipo
- Planificar su tiempo y la realización de prácticas.
- Saber coordinarse con los demás miembros del equipo en los trabajos conjuntos.
- Saber utilizar las técnicas de coordinación de grupos de trabajo en la realización de prácticas, tanto de forma virtual como en tutoría.

CONTENIDOS

Tema I. FUENTES LEGALES PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DEL HECHO RELIGIOSO.

Tema II. RECONOCIMIENTO JURÍDICO DE LAS ENTIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

Tema III. ASISTENCIA RELIGIOSA EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS.

Tema IV. ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN. ESTATUTO DEL PROFESORADO.

Tema V. TEMA LUGARES DE CULTO

Tema VI. SÍMBOLOS, PRÁCTICAS Y MANIFESTACIONES PÚBLICAS

Tema VII. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y DOCUMENTAL.

Tema VIII. CEMENTERIOS Y RITOS FUNERARIOS.

Tema IX. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

METODOLOGÍA

Las actividades formativas y su relación con las competencias que serán desarrolladas en la materia Administraciones Públicas y Entidades religiosas son las siguientes:

- Supuestos prácticos de relaciones interadministrativas en el ámbito social.
- Recopilar documentos administrativos y formularios necesarios para realizar solicitudes, por ejemplo, de reagrupación familiar.
- Aplicar soluciones conforme a Derecho a los problemas derivados de la mundialización y universalización de los derechos fundamentales.
- Análisis y exposición de documentos y textos doctrinales; ejercicios de comparación de textos jurídicos y doctrinales; resolución de casos prácticos y realización de test.

El estudio de esta disciplina deberá ser abordado por el alumno con arreglo a la metrología que se especifica a continuación:

ACTIVIDAD	TIEMPO

TRABAJO CON CONTENIDO TEÓRICO	
Lectura de las orientaciones	
Lectura de los materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada.	
Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización.	**6,25 horas por crédito**
Solución de dudas de forma presencial/en línea.	
Revisión de exámenes con los docentes	
ACTIVIDADES PRÁCTICAS	
Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas	
Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea.	
1. Análisis y comentario de normas, actos administrativos y sentencias.	
2. Resolución casos prácticos.	
3. Redacción de escritos.	
4. Evaluación de casos prácticos y escritos de otros estudiantes.	**3,75 horas por crédito**
5. Liderazgo de trabajo en grupo.	
6. Foros de debate.	
7. Solución de dudas de forma presencial/en línea	
8. Revisión de las prácticas con los docentes	
TRABAJO AUTÓNOMO	
Estudio de los temas	
Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro	**15 horas por crédito**
Preparación de las pruebas presenciales	
Realización de las pruebas presenciales	

PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

1. INDICACIONES GENERALES SOBRE LA PLANIFICACIÓN

Una correcta planificación de las actividades del aprendizaje facilita al estudiante obtener los resultados propuestos. Por ello, los miembros del equipo docente de la asignatura

consideran conveniente que el estudiante dedique:
Como mínimo, un 25% del aprendizaje a las horas dedicadas a la revisión, análisis y estudio de la legislación, la jurisprudencia y la documentación relativa a los contenidos de la asignatura.
Como mínimo un 60% del aprendizaje a las horas de estudio de los contenidos de la asignatura.
Como máximo, un 15% del aprendizaje a la resolución de casos prácticos, comentarios de texto etc. propuesto como prueba de evaluación continua (PEC) que tendrá un peso de un 25% sobre la nota de la calificación final de la asignatura.

1. CALENDARIO DE TRABAJO ORIENTATIVO.

Conforme a los criterios del EEES el cálculo del tiempo que cada estudiante debe destinar a una asignatura de 5 ECTS debe ser de 125 horas, pero este cálculo puede resultar claramente insuficiente para conseguir los objetivos inherentes al estudio de la asignatura en función de las circunstancias del estudiante. Este cómputo es, por tanto, teórico ya que cada estudiante deberá acomodar el aprendizaje a sus disponibilidades horarias, a su formación previa, a su propia organización y, en suma, a una serie de factores personales y sociales que pueden influir en su autoaprendizaje.
En consecuencia, aunque, a continuación, se propone un calendario de trabajo como es requerido por la UNED, se entiende que cualquier planificación o “medida” del tiempo es orientativa para el estudiante que la podrá modular o modificar de acuerdo con sus circunstancias de tiempo y disponibilidad en el marco de la enseñanza no presencial.
La disciplina se imparte en el segundo cuatrimestre del curso que, aproximadamente, está planificado entre 12 y 14 semanas. A primeros de abril de cada Curso Académico se prevé la publicación y posterior entrega por parte del estudiante de la prueba de evaluación continua (PEC) y, también, se prevén tres semanas de repaso previas a la realización de la prueba presencial.

SEMANA	TEMA PROGRAMA	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA Semana		**- Lectura detenida de la Guía de Estudio de la asignatura (1ª y 2ª parte) - Familiarización con la plataforma digital aLF - Resolver dudas con el Equipo docente sobre la metodología y recursos disponibles para superar la asignatura**
SEGUNDA Semana	**Tema I**	**- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
TERCERA Semana	**Tema II**	**- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**

CUARTA Semana	**Tema III**	**-Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
QUINTA Semana	**Tema IV**	**-Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
SEXTA Semana (1ª o 2ª semana de abril)	**PEC y Tema V**	**Entrega de la prueba de evaluación continua a través de la plataforma alF. (Previamente el estudiante dispondrá de la prueba en la Plataforma aLF) - Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente al Tema IV - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**

SÉPTIMA Semana	**Tema VI**	**- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
OCTAVA Semana	**Tema VI**	**- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
NOVENA Semana	**Tema VIII**	**- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**

DECIMA Semana	**Tema IX**	**- Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
UNDÉCIMA Semana	**Tema X**	**-Lectura detenida y reflexiva del contenido teórico correspondiente a este tema - Estudio de contenidos - Asistencia a tutorías (o consulta con el equipo docente en la Sede Central), participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas**
DUODÉCIMA Semana	**Repaso y fijación de los contenidos de los Bloques I, II y III del programa**	**- Repaso del contenido teórico de los Bloques - Consulta con el equipo docente en la Sede Central, participación en Foros de la Plataforma aLF y resolución de dudas - Realizar los ejercicios de autoevaluación o comentarios de texto propuestos en cada Tema del Bloque**
PRUEBA PRESENCIAL		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)

Material permitido en el examen

Programa de la asignatura.

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridos por los alumnos en relación con las materias que son objeto de examen.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

El examen o **prueba presencial es obligatoria para todos los estudiantes**. Esta prueba se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Los estudiantes que no superen en junio la asignatura o no hubieran realizado el examen podrán examinarse en la convocatoria de septiembre.

1. ESTUDIANTES QUE HAN ELEGIDO EL SISTEMA DE EVALUCACIÓN CONTÍNUA.

Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua el examen presencial consistirá en responder por escrito a 3 preguntas de las 4 propuestas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura.

2. ESTUDIANTES QUE HAN OPTADO POR REALIZAR ÚNICAMENTE EL EXAMEN.

Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito a 4 preguntas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.

***Recuerden que el valor del examen en la nota final dependerá de la realización o no de la Prueba de Evaluación Continua:**

Estudiantes que hayan realizado la PEC: La calificación obtenida en el examen supondrá el 75% de la nota final y la PEC el 25%.

Estudiantes que no hayan realizado la PEC: La calificación obtenida en el examen supondrá el 100% de la nota final.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación- Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridas por los alumnos en relación con las materias que se evalúan a través de la prueba.

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega Una fecha que será elegida entre la primera y la segunda semana abril del Curso actual.

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La UNED ha establecido que los alumnos que lo deseen puedan ser evaluados conforme a un sistema voluntario de evaluación continua.

Así, la evaluación se realizará de la siguiente forma:

A. Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

Este sistema comprende dos fases: 1º) Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC) y 2º) Realización del examen presencial.

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación. La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 25% sobre la nota final.

2º) Los alumnos, en todo caso, deberán realizar un examen presencial, con carácter obligatorio. La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final. La calificación final será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5.

B. Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continua:

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final. En todo caso, el alumno deberá obtener como mínimo un 5 para superar la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491480976
Título:GESTIÓN PÚBLICA DEL HECHO RELIGIOSO (2ª ed.)
Autor/es:Vv.Aa. ;
Editorial:: DYKINSON

El material docente básico para el presente Curso Académico es la segunda edicción del libro Suárez Pertierra G. et. al., Gestión pública del hecho religioso, Dykinson, Madrid,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

. TEXTOS LEGALES.

A. Fernández-Coronado. (Dir.) Código sobre el pluralismo religioso, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.

D. Llamazares, “Derecho eclesiástico del Estado. El derecho vigente en tiempo real” Códigos Ariel, Barcelona 2009.

“Legislación eclesiástica” Civitas, Madrid 2010.

2. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

A. Fernández-Coronado - F. Amérigo, “Elementos para el estudio del Derecho eclesiástico del Estado”, Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 2011.

A. Fernandez-Coronado (dir); JA RODRIGUEZ; M MURILLO y P. PARDO. El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías. Colex. Madrid 2002.

E. Souto Galván (dir). AAVV; La mediación. Un instrumento de conciliación. Dykinson, Madrid 2010.

JA. Souto Paz –C. Souto Galvan. El derecho de la libertad de creencias, marcial Pons, 2011, Madrid.

R. Navarro Valls, R. Palomino - S. Cañamares, “Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica”, Ariel, Barcelona ,2007

M.del Mar Martín, Mercedes Salido, José Mª Vázquez Peñuela, Derecho y Religión.Lecciones introductorias de Derecho Eclesiástico, Comares, 2014, Granada.

VV.AA. Derecho eclesiástico del Estado, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio. Además, el estudiante puede utilizar los recursos doctrinales, legales y jurisprudenciales que puede consultar en las siguientes direcciones Web:

Web oficial del BOE (Boletín Oficial del Estado):
https://www.boe.es/g/es/

Web oficial de la Organización Nacional de Naciones Unidas:
https://www.un.org/spanish/

Web oficial del Consejo de Europa:
https://www.coe.int/

Web oficial de la Unión Europea:
https://europa.eu/index_es.htm

Web oficial del Real Instituto Elcano:
https://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal

Web oficial del Registro de Entidades Religiosas:
https://dgraj.mju.es/EntidadesReligiosas/

Web oficial de la Fundación Pluralismo y Convivencia:
https://pluralismoyconvivencia.es/

Web oficial de la UCIDE (Unión de Comunidades Islámicas de España) :
https://es.ucide.org/

Web oficial de la Casa Árabe:
https://www.casaarabe-ieam.es/

Web oficial del Tribunal Constitucional:
https://www.tribunalconstitucional.es/
Web oficial del Tribunal Supremo:
https://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/ts/principal.htm

Web oficial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
https://www.echr.coe.int/echr/

Web oficial del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas:
https://curia.europa.eu/es/index.htm

CEDIR (Centro Europeo di Documentacione sulle Instituzione Religiose):
https://host.uniroma3.it/progetti/cedir/cedir/

OLIR (Osservatorio delle Libertà ed Istituzioni Religiose):
https://www.olir.it/news/

LIDOCU (Libertà di coscienza e diritti umani):
https://licodu.cois.it/

(Religión Digita)
www.periodistadigital.com

Dentro de la página del Ministerio de Justicia, los organismos relevantes por razón de materia son: la Dirección General de Cooperación jurídica internacional y de Relaciones con las confesiones en las que se encuentra una *Subdirección General de Relaciones con las confesiones* que, a su vez, acoge a otros organismos:
Registro de Entidades Religiosas
Comisión Asesora de Libertad Religiosa
En dicha subdirección se pueden encontrar publicaciones y normativa sobre Y da noticias de publicaciones y normativa sobre las distintas religiones que, con más o menos adeptos, existen en nuestro país.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.